

Nuevos Servicios

Requisitos

Personas Naturales incluyendo prepago

1. Presentar Cédula de Identidad original.
2. Presentar Registro de la Propiedad (cuya vigencia sea de hasta 6 meses), o Certificado de adjudicación actualizado emitido por GAD (municipio o juntas parroquiales avaladas por GAD) al cual pertenezca, o UTM (Certificado de posesión geográfica) o Declaración Juramentada de acuerdo al formato establecido por CNEL EP en calidad de Poseedor del bien inmueble.

Para el caso de las solicitudes cuya demanda sea superior a doce (12) kW, a más de los documentos detallados en el numeral 1 y 2, deberá presentar el informe técnico del proyecto aprobado.

Si el requirente no puede acudir a realizar el trámite, presentar Poder especial o general notariado en el cual conste su delegación.

Personas Naturales en Asentamientos No Regulares que no se encuentren en zonas de riesgo

1. Presentar Cédula de Identidad original.
2. Declaración Juramentada de acuerdo al formato establecido por CNEL EP en calidad de Poseedor del bien inmueble.
3. Certificado de que el predio se encuentra en proceso de legalización proporcionado por la Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, Sistema Nacional de Información de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica o GADs.

Personas Jurídicas

1. Presentar cédula de Identidad original del Representante Legal.
2. Presentar RUC en caso de no constar en Dato Seguro.
3. Presentar Registro de la Propiedad (cuya vigencia sea de hasta 6 meses).
4. Copia del contrato de arrendamiento notariado, siempre y cuando supere el salario básico unificado, del lugar donde se requiera el servicio.

Si la persona que se acerca a suscribir el contrato de suministro es un representante de la máxima autoridad, adicional a los requisitos solicitados en los puntos anteriores deberá presentar Poder especial o general notariado en el cual conste la delegación para realizar el trámite.

Para los predios dentro de urbanizaciones o edificios (propiedad horizontal) y de viviendas construidas de manera particular, con proyectos eléctricos aprobados por CNEL EP

1. Presentar cédula de identidad original.
2. Presentar Inspección final o Certificado/permiso de habitabilidad otorgado por el municipio o copia certificada ante el Notario Público del Acta de entrega – recepción entre el promotor inmobiliario y el comprador, siempre y cuando el promotor cuente con el informe técnico del proyecto aprobado.

Para los predios que son parte de una comuna o zonas periféricas urbanos marginales y no cuentan con registro de la propiedad o escritura

Zona de Comuna

1. Presentar documento emitido por entidad oficial (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca-MAGAP, Municipio o Junta Parroquial) que certifique y delimite la pertenencia del área que le corresponde a la comuna.
2. Presentar Certificado o derecho de posesión del predio en favor del solicitante emitido por el representante de la comuna o su respectiva directiva, inscrita en el MAGAP mediante resolución de aprobación de la directiva.

Zona periféricas urbanos marginales

1. Presentar solicitud de inspección o resolución de adjudicación emitida por el GAD (Municipio o Juntas Parroquiales avaladas por el GAD) al cual pertenezca.

Arrendatario

1. Presentar cédula de identidad original del arrendatario.
2. Contrato de arrendamiento notariado, siempre y cuando supere el salario básico unificado que incluya el número de cédula y código dactilar del arrendador.
3. Presentar Registro de la propiedad del arrendador en el caso de no constar en Dato Seguro (cuya vigencia sea de hasta 6 meses).

Instituciones públicas o municipales

1. Oficio membretado solicitando el servicio de energía eléctrica, firmado por el representante legal o su delegado, donde se autoriza realizar el trámite pertinente.

Quien suscriba el contrato, deberá presentar la documentación que acredite la calidad legal en la que comparece, la misma que será remitida al área correspondiente para su respectiva validación y autorización de la contratación del servicio.

Servicio Ocasional

1. Presentar cédula de identidad original.
2. Presentar Formato para la petición por escrito al menos con 48 horas de anticipación, indicando: nombre del solicitante, ubicación del servicio, uso de la energía, demanda requerida, tipo de servicio (monofásico, bifásico o trifásico), tiempo de utilización (días y horas).
3. Presentar la Autorización Municipal para los casos de instalación en locales, recintos feriales o en la vía pública.

Servicio Ocasional para Construcción

Proyectos cuya demanda sea menor a doce (12) kW

1. Si la solicitud es presentada por una persona natural o jurídica, los documentos detallados en el caso 1 o 2.
2. Permiso de construcción actualizado emitido por el GAD (Municipio o juntas parroquiales avaladas por el GAD).

Proyectos cuya demanda sea superior a doce (12) kW

1. Si la solicitud es presentada por una persona natural o jurídica, los documentos detallados en el caso 1 o 2.
2. Permiso de construcción actualizado emitido por el GAD (Municipio o juntas parroquiales avaladas por el GAD).
3. Informe técnico del proyecto aprobado.

Tierras Ancestrales

1. Presentar cédula de identidad original del arrendatario.
2. Presentar la escritura madre.
3. Presentar el certificado del cabildo que indique que el solicitante reside en la comunidad.

Industrias Mineras

1. Presentar cédula de identidad original del Representante Legal.
2. Presentar RUC en caso de no constar en Dato Seguro.
3. Presentar Registro de la Propiedad (cuya vigencia sea de hasta 6 meses).
4. Copia de contrato de arrendamiento notariado, siempre y cuando supere el salario básico unificado, del lugar donde se requiere el servicio.
5. Certificado de la Agencia de Regulación y Control Minero ARCOM.

Si la persona que se acerca a suscribir el contrato de suministro es un representante de la máxima autoridad, adicional a los requisitos solicitados en los puntos anteriores deberá presentar Poder especial o general notariado en el cual conste la delegación para realizar el trámite.

Nota: Para el caso de personas naturales extranjeras se solicitará la cédula de identificación o pasaporte, adicional a la presentación de la documentación correspondiente de acuerdo a cada caso.

En todos los casos, se solicitará los documentos originales que no fuera posible validarlos a través del Portal de Dato Seguro y Ficha Simplificada de trámite.